Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

Asunción, 27 de julio del 2022.

Ref: Contrato: 401653 - SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE ALAMBRADO PARA DEPENDENCIA DEL MAG

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de comunicar la segunda etapa correspondiente al ID 401.653.

Esta Convocante se ha ajustado a lo previsto en el art. 3 y 4 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 271 /2022:

Artículo 3°. Adjudicación cuyo proveedor adjudicado no cuente con Código de Contratación. Cuando ninguno de los proveedores adjudicados cuente con Código de Contratación, la Convocante deberá remitir su formulario de reprogramación de PAC, Anexo B 02 – 03, por mesa de entrada digital o mesa de entrada manual, solicitando la migración del PAC al presente ejercicio fiscal. En estos casos, no será necesario remitir un acto administrativo por el cual se apruebe la reprogramación del PAC a ser migrado.

Artículo 4°. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Una vez publicada la reprogramación del PAC, la convocante deberá generar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal y remitir como documentación complementaria para la comunicación de la adjudicación, primera o segunda etapa, según corresponda.

Se remite el CDP correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Expuestas las aclaraciones, se solicita la difusión de la misma de manera a proseguir con los demás trámites de rigor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

LIC. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: Contribuir al desarrollo agrario, sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por las personas motivadas.

Nota MAG N° 572.....
Expediente MAG N° 19230/2022

SIME 95523/22

Asunción, 23 de Junio de 2022

SEÑOR MINISTRO:

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)*** se dirige atentamente al ***MINISTERIO DE HACIENDA,*** a los efectos de solicitar Transferencia de Crédito Presupuestario, en la Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador – 084 Coparticipación de Tributos – MAG – Ley N° 5538/15, por la suma de **Gs 2.270.455.954** (Guaraníes dos mil doscientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro), conforme se detalla:

Clase de Programa	: 1 – Programa Central.
Programa	: 1 – Programa Central.
Actividad	: 1 – Gestión Gerencial
Actividad	: 3 – Generación de Políticas Públicas del Sector Agrario.
Actividad	: 4 – Servicios de Extensión Agraria.
Actividad	: 6 – Servicios Educacionales para la Formación de Técnicos Agrarios.
Actividad	: 20 – Gestión Administrativa para la Promoción de la AFC.
Clase de Programa	: 2 – Programas Sustantivos.
Programa	: 1 – Mejora de Productividad de Sistemas de Producción Agrícola.
Actividad	: 1 – Asistencia para la Aplicación de Tecnologías Innovadoras.

Dicho pedido se realiza a fin de adecuar los créditos presupuestarios a las necesidades actuales de la Institución.

En este sentido, para la aprobación del presente pedido se remiten los cuadros del Anexo B – 04, correspondientes a la **Reserva N° 2111,** exigidos en el Decreto N° 6581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022"*, para el efecto.

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)*** hace propicia la oportunidad para reiterar al ***MINISTERIO DE HACIENDA*** las expresiones de su distinguida consideración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

A Su Excelencia
OSCAR LLAMOSAS, Ministro
Ministerio De Hacienda
E. S. D.

SBH/smm/gm

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado**: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo agrario, sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por las personas motivadas.

Nota MAG N° 572
Expediente MAG N° 19230/2022

SIME 95521/22

Asunción, 23 de Junio de 2022

SEÑOR MINISTRO:

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)*** se dirige atentamente al ***MINISTERIO DE HACIENDA***, a los efectos de solicitar Transferencia de Crédito Presupuestario, en la Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador – 084 Coparticipación de Tributos – MAG – Ley N° 5538/15, por la suma de **Gs 2.270.455.954** (Guaraníes dos mil doscientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro), conforme se detalla:

Clase de Programa	: 1 – Programa Central.
Programa	: 1 – Programa Central.
Actividad	: 1 – Gestión Gerencial
Actividad	: 3 – Generación de Políticas Públicas del Sector Agrario.
Actividad	: 4 – Servicios de Extensión Agraria.
Actividad	: 6 – Servicios Educacionales para la Formación de Técnicos Agrarios.
Actividad	: 20 – Gestión Administrativa para la Promoción de la AFC.
Clase de Programa	: 2 – Programas Sustantivos.
Programa	: 1 – Mejora de Productividad de Sistemas de Producción Agrícola.
Actividad	: 1 – Asistencia para la Aplicación de Tecnologías Innovadoras.

Dicho pedido se realiza a fin de adecuar los créditos presupuestarios a las necesidades actuales de la Institución.

En este sentido, para la aprobación del presente pedido se remiten los cuadros del Anexo B – 04, correspondientes a la **Reserva N° 2111,** exigidos en el Decreto N° 6581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022"*, para el efecto.

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)*** hace propicia la oportunidad para reiterar al ***MINISTERIO DE HACIENDA*** las expresiones de su distinguida consideración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

A Su Excelencia
OSCAR LLAMOSAS, Ministro
Ministerio De Hacienda
E. S. D.

SBH/smm/gm

Visión: Institución moderna que lidera el sector Agrario del país.

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCION MAG N° 954-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"

-1-

Asunción, 23 de Junio de 2022

VISTO:

La Nota DGAF N° 823/2022 de fecha 22 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Expediente MAG N° 19230/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGAF N° 823/2022 de fecha 22 de junio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) remite el expediente de referencia a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Ley N° 6873/2022, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022»*, en su Artículo 13, estipula: *«Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».*

Que, el Decreto N° 6581/2022, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022»*, en su Artículo 1°, expresa: *«Reglaméntase la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022);...».*

Que, el citado Anexo *«A»*, en su Artículo 60, inciso c) establece: *«Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°. 6873/2022...».*

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las necesidades actuales de la Institución.

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCION MAG Nº 954.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el monto de Guaraníes DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (G. 2.270.455.954.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el monto de GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 32.626.000.-), al solo efecto de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

12- 10- 1- 001- 00- 01

Entidad: 12 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTION GERENCIAL

Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
231	30	084	99	PASAJES	100.000.000	50.000.000	150.000.000	0	68.264.810	218.264.810
232	30	084	99	VIATICOS Y MOVILIDAD	505.667.400	- 135.000.000	370.667.400	0	327.839.967	698.507.367
242	30	084	99	MANT. Y REP. DE EDIF	349.692.975	0	349.692.975	0	84.034.333	433.727.308
243	30	084	99	MANT. Y REP. MAQ. EQ	126.315.840	0	126.315.840	6.315.840	0	120.000.000
244	30	084	99	MANT. Y REP. EQ. TRA	534.337.840	- 90.000.000	444.337.840	858.754	0	443.479.086
264	30	084	99	PRIMAS Y GAST.SEGURO	1.000.000.000	0	1.000.000.000	981.546	0	999.018.454
331	30	084	99	PAPEL DE ESCRIT.CART	0	16.000.000	16.000.000	0	106.380.700	122.380.700
341	30	084	99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	53.834.320	- 30.000.000	23.834.320	14.340.320	0	9.494.000
342	30	084	99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	91.741.760	15.600.000	107.341.760	13.989.350	0	93.352.410
841	30	084	99	BECAS	55.278.000	- 24.800.000	30.478.000	34.000	0	30.444.000
				Total:	**2.816.868.135**	**- 198.200.000**	**2.618.668.135**	**36.519.810**	**586.519.810**	**3.168.668.135**

Actividad: 3 GENERACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS DEL SECTOR AGRA

Unidad Resp.: 21 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
266	30	084	99	CONSULT.ASES.E INVES	560.000.000	- 281.500.000	278.500.000	0	50.000.000	328.500.000
				Total:	**560.000.000**	**- 281.500.000**	**278.500.000**	**0**	**50.000.000**	**328.500.000**

Actividad: 4 SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA

Unidad Resp.: 6 DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
265	30	084	99	PUBLICIDAD Y PROPAGA	0	0	0	0	880.000	880.000
266	30	084	99	CONSULT.ASES.E INVES	0	219.022.983	219.022.983	1.485.000	0	217.537.983
354	30	084	99	INSECT., FUM. Y O.	372.480.000	- 37.000.000	335.480.000	335.480.000	0	0
357	30	084	99	PROD. DE MAT. PLAST.	0	9.547.500	9.547.500	0	335.480.000	345.027.500
358	30	084	99	UT. MAT. MED.Q. LAB.	0	146.000	146.000	0	605.000	751.000
396	30	084	99	ART. DE PLASTICOS	3.123.900.280	- 2.614.937.469	508.962.811	508.962.811	0	0
399	30	084	99	BIENES DE CONSUMO V.	4.910.368.423	0	4.910.368.423	0	508.962.811	5.419.331.234
				Total:	**8.406.748.703**	**- 2.423.220.986**	**5.983.527.717**	**845.927.811**	**845.927.811**	**5.983.527.717**

Actividad: 6 SERVICIOS EDUCACIONALES PARA FORMACIÓN DE TÉCNIC

Unidad Resp.: 3 DIRECCION DE EDUCACION AGRARIA

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
312	30	084	99	ALIMENTOS P/ANIMALES	1.319.910.335	- 274.354.615	1.045.555.720	0	177.092.333	1.222.648.053
319	30	084	99	PRODUC.ALIMENT.VARIO	804.000.000	- 270.000.000	534.000.000	187.515.000	0	346.485.000
331	30	084	99	PAPEL DE ESCRIT.CART	0	0	0	0	10.000.000	10.000.000
341	30	084	99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	13.911.360	0	13.911.360	986.337	0	12.925.023
342	30	084	99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	18.300.000	0	18.300.000	10.000.000	0	8.300.000
392	30	084	99	CUBIERT. Y CAM. AIRE	119.500.000	70.000.000	189.500.000	1.302.000	0	188.198.000
397	30	084	99	PROD. E INSUM. MET.	57.700.000	0	57.700.000	19.914.996	0	37.785.004
522	30	084	99	CONS. OBRAS USO INST	474.000.000	25.060.738	499.060.738	0	35.916.000	534.976.738
533	30	084	99	MAQ. EQUIPOS INDUST.	19.800.000	20.000.000	39.800.000	3.290.000	0	36.510.000
				Total:	**2.827.121.695**	**- 429.293.877**	**2.397.827.818**	**223.008.333**	**223.008.333**	**2.397.827.818**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION FINANCIERA
Dpto. de Presupuesto

Lic. Felipe N. Davalos A.
Jefe
Dpto. de Presupuesto

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION FINANCIERA

Lic. MILVA MARICEL BENTEZ GONZALEZ
Directora
Dirección Financiera

SIAF